
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
102	/22

Montevideo, 28 de junio de 2022.

VISTO: la solicitud de la Responsable de Adquisiciones y Contrataciones respecto a la modificación de la carga horaria del funcionario Luis Gómez;

RESULTANDO: I) que actualmente este funcionario se desempeña en el cargo de Coordinador I (Escala ES – Grado 9) para el área de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección de Servicios Corporativos en la Sede de UTEC Montevideo, con una carga horaria de 20 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que el funcionario asumirá tareas de la Responsable del área que se encontrará con licencia por maternidad por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria del funcionario de 20 a 40 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 47.608 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil seiscientos ocho);

II) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar al funcionario, Luis Gómez, una compensación por extensión horaria, por el monto total mensual de \$ 47.608 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil seiscientos ocho); a partir del 1° de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica